



ANUNCIO

La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, comunicó al Ayuntamiento la necesidad de iniciar los trámites legalmente establecidos para el nombramiento del cargo de Juez de Paz Titular. Correspondiendo al Ayuntamiento elegir a la persona para el citado cargo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/85 del Poder Judicial y 5 del Reglamento 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre un período de 30 días a partir de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Principado, para que las personas que estén interesadas en el desempeño de este cargo, lo soliciten por escrito a esta Alcaldía, acompañando la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento
- Certificado de antecedentes penales
- Documentos acreditativos de los méritos que se aleguen.

A tal efecto, el expediente se halla de manifiesto durante el mencionado plazo en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vegadeo, 29 de julio de 2020

El Alcalde

César Álvarez Fernández